



DECRETO N° 2.371

LAJA, agosto 06 del 2010.-

VISTOS :

- 1) Memo 215 de fecha 06.08.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios a la Srta. Yohanna Valdebenito Inostroza;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.777 del 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 3) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 06.08.10 suscrito con la Srta. YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 12.980.946-9 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, en las siguientes materias:

Implementación de un sistema que permita detectar las duplicidad de beneficiarios sociales.

Elaboración de los informes sociales para derivar a los tribunales de Familia y otros.

Colaborar en la elaboración de planillas ad-hoc para los afectados por el sismo del 27 de febrero del 2010.

Elaborar Plan de seguimiento de la aplicación de las distintas becas que otorga el municipio..

2.- Prestará sus servicios a este Municipio, a contar del 06 de agosto del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2010 o "mientras sean necesarios sus servicios".-

3.- Páquese a doña Yohanna Valdebenito Inostroza, por los servicios prestados, la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos mensuales), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

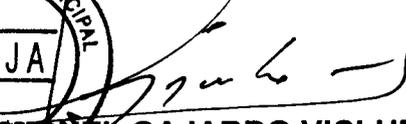
4.-El Departamento de Administración y Finanzas cancelará los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

5.-Impútese el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




MIGUEL GAJARDO VICLHES
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/AD/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Contraloría Regional
- Control y SS. MM